

USHUAIA, 05 SET. 2001

VISTO la nota presentada por el Legislador Hugo PONZO, Integrante del Bloque ALIANZA: Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires entre los días 12 al 16 de Septiembre del corriente año, a los efectos de mantener diversas reuniones en la Cámara de Diputados de la Nación y Jefatura de Gabinete Nacional.

Que en virtud de ello solicita la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH y se liquiden DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 –párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador Hugo PONZO, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires a los efectos de mantener diversas reuniones en la Cámara de Diputados de la Nación y Jefatura de Gabinete Nacional, de acuerdo a la nota presentada por el citado Legislador.

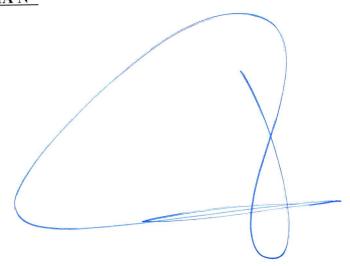
ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador Hugo PONZO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- DICTAR la presente resolución "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"